

Zevallos Lealor, y Dr. Joseph de Blanes Jurado al auistancia  
de Juan Parria Morador en el Partido de los Martínez Campo  
de esta Jurisdicción sobre Liceraría para la construcción de fabrica  
de una Posada en el mismo, que les cometió en Cabildo de nueve  
del corriente; todo lo qual se inserta originalmente y es del  
the no exigiente.

### Aquiclo nombrado Informe

La Ciudad habiendo oido, tratado y considerado, recon  
formado todo y por todo condón Informe, y ensu virtud hizo  
Oraza y concedio Liceraría al referido Juan Parria Nava  
no para que pueda fabricar la Posada que pretende en el  
Partido llamado de los Martínez, sin permiso comun, ni  
particular; Con la precisa condición de que para el servicio  
de ella haga construir una Alfar; Afinde que por este medio  
estén bien provechados de aquello los Pasaferos que se oyeden  
en el dicho Partido, y entre que al Interesado testimonio de estareso  
luzion, para quedar de sueldo.

Sobre la fabricación de la Oraza el Informe que hacen los señores Salvador  
Morano de Pancorbo en el Partido de Montequinto, y Dr. Joseph de Blanes Jurado, sobre  
Montequinto, a... Gobernador Corvano, Dñ. Dr. Joseph de Blanes Jurado, sobre  
la solicitud de Juan Zarmora Morado en el Pago de Beni  
potro, y establecida del Sugardo Montequinto para contener  
en este un Morano de Pancorbo, En que expresan no resultara  
permiso comun ni particular de esta concesión, siendo ya  
la prebension que contiene; Muy asimismo Rendir  
se a Joseph Lopez del Partido de la Audiencia, manifestando  
que Pedro Sugartiene y poche mediano, tambien de pa-